

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

58
07/03/2019
33-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 36 de fecha 13/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 886764 de fecha 07/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 9.69 m² ubicada en 4 NORTE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 319 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

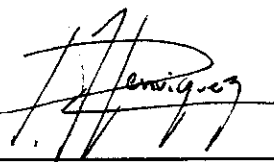
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
SUSANA DEL CARMEN SEPULVEDA CANIQUEO	11.175.219-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
SUSANA DEL CARMEN SEPULVEDA CANIQUEO	11.175.219-2

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
MARIO SEBASTIAN BARRIENTOS	ARQUITECTO	15.372.347-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 045

07 MAR. 2019